ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 267
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA ANNETTE BENÍQUEZ, EN FAVOR Y REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ATLETAS DE LA ESCUELA SUPERIOR BERNANDINO CORDERO, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, POR LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Annette Beniquez Rodríguez es madre de una estudiante perteneciente al grupo de atletas de la Escuela Superior Vocacional Bernandino Cordero y en representación de este grupo, con la debida autorización del Sr. Israel Vargas Gómez, Director Escolar y el Sr. José Rodríguez Álvarez, Presidente del Consejo Escolar, se ha dirigido al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, solicitando ayuda económica para cubrir parte de los gastos a incurrirse en la compra de los uniformes deportivos para estos atletas;

POR CUANTO: La diferencia del total a incurrirse en la compra de estos uniformes será cubierta por la facultad de la Escuela Superior Vocacional Bernandino Cordero, inversión, la cual, será de sumo provecho para su representación deportiva en los distintos eventos a participar durante el año escolar;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce apoya y reconoce la importancia de promover el deporte, el uso y necesidad del uniforme deportivo que desean adquirir estos estudiantes;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo **MIL ($1,000.00) dólares** a la Sra. Annette Beníquez Rodríguez, para cubrir parte de los gastos de compra de uniformes deportivos para los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Bernandino Cordero. Dicho donativo será entregado a la Sra. Wanda Colón Rivera, Maestra, en representación de los estudiantes atletas de esta escuela, con la debida autorización de la Facultad Administrativa de la Escuela de la Comunidad Superior Bernandino Cordero Bernarnd en la siguiente dirección Escuela de la Comunidad Superior Bernandino Cordero Bernarnd #488 Carretera Guayanilla PO Box 10478, Ponce, Puerto Rico 00732-10478

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES DONATIVO escuela superior bernandino cordero $1,000 12mayo03.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 267**, Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA ANNETTE BENÍQUEZ, EN FAVOR Y REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ATLETAS DE LA ESCUELA SUPERIOR BERNANDINO CORDERO, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, POR LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar